

mil ochocientos tres, los Señores del Consejo Jurisdiccional
y Presim.^{to} della q.^a aquiescencia, sumo en forma de
Cavildo, Quados en la tarde de este dia, vieron el auto q.^a
amercede, proveido por el S.^o D.^o Fr.^o Chico de Sur-
man, Cav.^o del orden de Calatrava, Presidor Presim.^{to}
y Presim.^{to} della R.^a Jurisdicc.^o; en Cua vna lizenzia Dije-
ron: Fue la impensada y repentina marcha del Alcalde
mayor q.^a ando enervado D.^o Luis Vizte. montanes, va-
liendo della en la madrugada de este dia, segun lo infor-
mer q.^a se ha tomado, dimana vinculada de los arcos
que tiene contrasí, y a favor de la R.^a Hacienda, en el
Caudal de proprio, y en el acopio de sal q.^a entró en el cargo
en los años de mil setec.^{tos} noventa y seis, noventa y siete,
y noventa y ocho, sobre Cuios arcos se allan practica de
varias diligenz.^{as}, así por la Junta de proprio para el con-
tepo de estos, como por el Ayuntamiento y sus comisarios
en nombre D.^o Pedro Chico, y D.^o Fern.^o de Villanueva
Presidor y de este Ayuntamiento q.^a se allan p.^{tes} con el fin
de que vindiere la Cuenta de dicho ramo de sal Vaso lar-
teplas por caupar por la Comadunia de Provincia, y man-
dato del S.^o V.^o de Comis.^o de la Ciudad de
Murcia por quien se les enalaxon ocho dias de termino
peremptorio para que diese dhas. Cuentas, y como no
cumplio este sumo y superior precepto, ni tampoco el